

JUEVES 21 - Feb - 85
HOY.

SIFICADOS

11B

SEGUNDO DE PICHINCHA

a Chaquinga y
cidos y des-
que fue José
irgua
Aymara Ti-

Carmen Cha-
Caza, María
onidas, María
Luis Alfredo
IERAC
rminada

Juzgado Se-
por sorteo
GUNDO DE
PICHINCHA:

VISTOS: La
ra y reúne los
s de Ley. En
córrese tras-
menda a los

is Carmen
a, de Caza,
osé Leonidas,
elinda Caza
uis Alfredo y
ibal Caza

Antonio Caza
a que
el término de
con apercibi-

beldia de con-
o que dispone
419 del Código
nto Civil. De
on el Art. 87

Procedimiento
r la prensa a
presuntos y
al que fué José

argua en uno
os de mayor
los que se
ciudad y con el

testamentado en la
lién citese por
Antonio Caza
entese con el

se en cuenta el
mpareciente.
ilanes F. Juez
co a Uds. para
ey, previnién

glicación que
r domicilio en
lara

SEGUNDO DE
PICHINCHA

DE LA ES
CONSTITU
MPAÑIA EN
OLECTIVO
SQUERA PE
APANIA"

de los socios
a son: señores
ra Pesantes,
tacio García,
Salvador, Ing.

guez Orellana,
oso Peñahe
ana Palacio de
ñora Isabel
antos, y Mau

Marínez; to
alidad ecua
iliados en esta
razón social:
QUERA PE
DMPAÑIA: Su

servicios de
y asistencia
a empresas
ustriales, co
de servicios;
anciera y de
stiones en ge
as naturales o

REMA TE

Se pone en conocimiento del público que el día Jueves que contereamos once de abril del presente año, de las catorce horas a las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate del inmueble deta-

llado a continuación: Conforme lo acordado por los interesados en auto de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se dispone se proceda al remate del inmueble, casa y terreno, signados con el N° 531 de la calle Loja, Intersección Guayaquil de esta ciudad Capital, con una avalúo pericial aprobado de Setecientos ochenta mil Dóscientos cinco sures, con admisión de licitadores extraños; debiendo todos los gastos que demanden esta partición ser de cuenta de los coparticipes; pero, en lo referente, a las diligencias relacionadas con la transferencia de dominio, protocolización e inscripción del remate serán de cuenta de los postores adjudicatarios.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley, Alcides A. Redín G. SECRETARIO

Citación Judicial al Sr. Rafael Andrade o a sus herederos presuntos y desconocidos

JUICIO: Ordinario
ACTOR: Luis Antonio Vásquez

DOMICILIO ACTOR: Casillero Judicial N° 777 (Dra. Mónica Maldonado Nieto)

DEMANDADO: Sr. Rafael Andrade o herederos presuntos y desconocidos

CUANTIA: Indeterminada

Juzgado 9° de lo Civil, Quito a 27 de noviembre de 1984 a las 8h20; VISTOS: En virtud del sorteo que antecede

avoco: conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda anterior es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley.

Dese el trámite ordinario a la presente causa. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y ésta providencia al demandado Sr. Rafael Andrade o a sus herederos presuntos y desconocidos, para que en el término de quince días ponga todas las excepciones de que se creyere asistido, bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes, atento el juramento del actor respecto al desconocimiento de su pádaro o residencia actual, se le citará por la prensa en la forma prevista por el Art. 87 del Código de Proce-

dimiento Civil reformado. Cúntese en la tramitación de esta causa con el Ilustre Municipio de Quito y con el Sr. Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha. Ins-

cribase la presente demanda en el registro de la Propiedad de este Cantón, conforme lo dispone el Art. 1123 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el actor para posteriores notificaciones. Por licencia de la Secretaría

del actor, el Sr. Dr. Jorge Mazon Jaramillo

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Carlos G. del Pozo SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO: CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA NANCY GÁNDARA TORO, DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA POR ORLANDO MARCELO DURAN, Actor: Orlando Marcelo Durán

DEMANDADA: Nancy Gándara Toro

JUICIO: Divorcio

TRAMITE: Verbal Sumario

Número de juicio: 130 1985

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de febrero de 1985. Las 15H00. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario solicitado, en consecuencia en tréguese copia de la misma a la demandada Nancy Beatriz Gándara Toro, a quien se le citará por medio de la prensa en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Quito en mérito de la declaración juramentada de la actora sobre el desconocimiento del domicilio de la demandada, y de conformidad con lo ordenado por el Art. 87 del Código de Proce-

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR BAYARDO CEVALLOS VASQUEZ DE LA DEMANDA DE ALIMENTOS SEGUIDO EN SU CONTRA POR LA SEÑORA DAYSE ROSA MOLINA RODAS

ACTORA. DAYSE ROSA MOLINA RODAS
DEMANDADO: BAYARDO RODRIGO CEVALLOS VASQUEZ

JUICIO: ALIMENTOS
CUANTIA: S/. 144.000,00

FECHA DE INICIACION: 22 de enero de 1985

PROVIDENCIA. JUZGADO 7 DE LO CIVIL. Quito, 22 de enero de 1985. Las 11h30 VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.

Recíbese la causa a prueba por el término de cuatro días a fin de que la actora compruebe sus derechos y la cuantía de los bienes del demandado. En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.

Agréguese los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dr. Jorge Mazon Jaramillo

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Carlos G. del Pozo SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO: CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA NANCY GÁNDARA TORO, DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA POR ORLANDO MARCELO DURAN, Actor: Orlando Marcelo Durán

DEMANDADA: Nancy Gándara Toro

JUICIO: Divorcio

TRAMITE: Verbal Sumario

Número de juicio: 130 1985

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de febrero de 1985. Las 15H00. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario solicitado, en consecuencia en tréguese copia de la misma a la demandada Nancy Beatriz Gándara Toro, a quien se le citará por medio de la prensa en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Quito en mérito de la declaración juramentada de la actora sobre el desconocimiento del domicilio de la demandada, y de conformidad con lo ordenado por el Art. 87 del Código de Proce-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGENTUR C. LTDA."

1.- ANTECEDENTES: "AGENTUR C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 7 de febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de marzo de 1984

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de apertura de sucursal, aumento de capital y reforma de estatutos de "AGENTUR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de enero de 1985 ante la Notaría segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00204 de 20 de febrero de 1985

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Coronel (r) Jorge Echeverría Salazar, en su calidad de Gerente de "AGENTUR C. LTDA." casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

4.- APERTURA DE SUCURSAL: La compañía establece una sucursal en Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

5.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es: "AGENTUR C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años.

6.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

7.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el que corresponde a una agencia de viajes, para cuyo propósito realizará las siguientes actividades: Promoción del turismo nacional e internacional; venta de pasajes para transportación, aérea, marítima, fluvial o terrestre, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; prestación de servicios turísticos, reservación de todo tipo de alojamiento y otros servicios hoteleros; reservación y venta de boletos para espectáculos públicos; organización de giras turísticas, circuitos y excursiones así individuales como de grupo; tamitación de pasaportes y demás documentos de viaje; mediación en el alquiler de coches y otros vehículos de transporte; y la ejecución de otras actividades afines que suplan o complementen a las arriba citadas.

8.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00

9.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'000.000,00 en numerario.

10.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Echeverría S., Hernán Echeverría A., Patricio Echeverría A., y José Tapia Navarro.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Q u i t o , a 2 0 d e f e b r e r o d e 1 9 8 5

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI MULTANEADE

"REPRESENTACIONES MAGLO SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "REPRESENTACIONES MAGLO SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de enero de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 85-1-1-00099 de 25 de Enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 142, tomo 116, del 4 de febrero de 1985.

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Manuel Arrázola Escobar, casado; Mauricio Arrázola Escobar, casado; Fernando Acosta Coloma, casado; Lcdo. Francisco Acosta Coloma, divorciado; y, Marco Antonio López, divorciado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeros nombrados anteriormente que son colombianos, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es: "REPRESENTACIONES MAGLO SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de treinta años.